Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 8143/98.-

VISTO

El expediente N°003-I-98, y.-

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido expediente solicita reserva de estacionamiento para el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, sito en calle Buenos Aires N° 353 de esta Ciudad.-

Que la reserva de estacionamiento solicitada justifica el otorgamiento de dos (2) módulos, en función de los servicios que presta dicha repartición donde estacionan vehículos afectados al traslado de afiliados derivados del interior de la provincia del Neuquén.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 102/98, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria Nº 11/98, celebrada por el Cuerpo el 08 de mayo del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 67, inciso 1°) de la Carta Orgánica Municipal.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la siguiente ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE "Reserva de Estacionamiento" en dos (2) módulos a ubicarse sobre calle Buenos Aires N° 353 de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2°): La reserva mencionada tendrá vigencia hasta -----el 31 de diciembre de 1999 en horario de atención al público.-

ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través del verticalmente el espacio aludido.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. Nº 003-I-98).-

ES COPTA: FDO: REINA

in Bellherigte de la Fludos de Prequén r. RANL MUSUEL CHITAN CORETARIO LEGISLATIVO

neg.-

Promulgada por Decreto No 066

Ordenanza Municipal No 8143

410 DELIDED AV

GAITAN. -